EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P
Nit. 900.263.342-7

Arcabuco, 19 de abril de 2024

Ingeniera
LAURA NATALIA VARGAS MOYANO
Supervisora Convenio Interadministrativo No. 001 de 2024
Municipio de Arcabuco Boyacá.

Ref. Informe de Actividades N° 2 del convenio interadministrativo 001 - 2024

Cordial saludo:

A continuación, presento informe de las actividades N°2 realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de marzo de 2024.

DATOS DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	**EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P.**	
FECHA DE INICIO	02 de ABRILde 2024	
FECHA DE TERMINACION	01 de SEPTIEMBRE de 2024	
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPÓSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2024.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CALENDARIO.	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($57.751.965, 00)	
INFORMACIÓN FINANCIERA		
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	Físico	60 %
	Tiempo de ejecución (días)	90
EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO	Valor inicial	$57.751.965, 00
	Adiciones	$00
	Valor Total del contrato	$57.751.965, 00
	Total pagado	$34.465.034,00
	Inversión por ejecutar	$23.286.931.00
	Avance Presupuestal	59.7 %
	Valor a cancelar	$11.645.673,00
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO		
BPIN	2023150510002	
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

El Municipio de Arcabuco cuenta con el fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos, en los términos del artículo 99.8 de la ley 142 de 1994, que autoriza la contratación con las empresas de servicios públicos domiciliarios para asegurar la transferencia de recursos.

Que La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P., presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Arcabuco y al ser la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P. entidad del estado de conformidad a la ley 489 de 1998 y la sentencia SU 736 de 2007 de la Corte Constitucional está facultada para suscribir el presente CONVENIO interadministrativo con el fin de otorgar subsidios a la población más desfavorecida.

Que en cumplimiento de las directrices de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA - la Junta Directiva de La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P., debe aplicar las estructuras tarifarías para regular los costos de la prestación del servicio de acueducto a su cargo.

Que la ley 1151 de 2007 en el Art. 99 estableció los porcentajes máximos de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo señalando que los subsidios en ningún caso serán superiores al 70% del costo del consumo para estrato 1, 40% para estrato 2 y 15% para estrato.

Por lo anterior, el cobro de los subsidios se fundamenta en el acuerdo municipal No. 001 del 26 de febrero de 2023, "por lo cual se establecen los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Arcabuco"

A continuación se presentan los resúmenes de los subsidios aplicados en el mes de marzo de 2024 por cada servicio y en sus respectivos estratos, anotando que el sector industrial no es subsidiado aunque pertenezca a uno u otro estrato.

1 Servicio público de acueducto.					
MES	**SERVICIO**	**ESTRATO1**	**ESTRATO 2**	**INDUSTRIAL**	**TOTALES**
ENERO	ACUEDUCTO	$ 474,405	$ 4,803,616	$ (10,218)	**$ 5,267,803**
2 Servicio público de alcantarillado					
MES	**SERVICIO**	**ESTRATO1**	**ESTRATO 2**	**INDUSTRIAL**	**TOTALES**
ENERO	ALCANTARILLADO	$ 198,262	$ 2,052,821	$ (3,758)	**$ 2,247,325**
3 Servicio público de aseo					
MES	**SERVICIO**	**ESTRATO1**	**ESTRATO 2**	**INDUSTRIAL**	**TOTALES**
ENERO	ASEO	$ 405,664	$ 3,753,039	$ (28,158)	**$ 4,130,545**

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS, AVANCES Y/O LOGROS ALCANZADOS: En este periodo marzo de 2024 se logró la prestación de lo servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la totalidad del sector urbano del municipio y áreas de expansión que cuentan con medición y por ende facturación.

Con los subsidios aportados por la administración municipal se promueve un mayor compromiso de los actores clave en la planificación y ejecución de la prestación de servicios públicos y se fortalece la gestión pública y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad de Arcabuco.

DECLARACIÓN DE CESIÓN: Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato, los cuales entrego a la supervisión. De igual manera declaro que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por dicho concepto.

Cordialmente,

CARLOS WILLIAM GÓMEZ GARZÓN
C.C. 79330433 de Bogotá
R/L Empresa Aguas De Arcabuco S.A. E.S.P
Contratista

Vo.Bo. Ing. LAURA NATALIA VARGAS MOYANO
C.C N°1.051.954.524 de Arcabuco
Secretaria de planeación e Infraestructura
Supervisora Convenio Interadministrativo

Adjunto, planilla de seguridad social mes de Marzo de 2024, cuenta de cobro y certificado bancario.
Anexos: Registro Fotográfico, CDs con la base de usuarios de la Empresa de servicios públicos Aguas de Arcabuco S.A. E.S.P.